

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37172 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 412/08 referente al concursado Rozecasa Construcciones, S.L., por auto de fecha 18/10/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Rozecasa Construcciones, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 18 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110076900-1